



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PVAH
PROGRAMA DE VIVIENDA Y
ASENTAMIENTOS HUMANOS
CONVIVIENDA

CIRCULAR No. PVAH-CONVIVIENDA-002-2023

PARA: Señores
Desarrolladores de Vivienda
Instituciones Financieras Intermediarias (IFI)
Instituciones Intermediarias Especial (IIE)
Instituciones Intermediarias del Bono (IIB)

DE: Ing. Héctor Estrada
Director Ejecutivo PVAH
Acuerdo Ejecutivo No. 373-2022

ASUNTO: Reglamento de Liquidación Fideicomiso CONVIVIENDA

FECHA: lunes, 14 de agosto de 2023

COPIA: Archivo.



Estimados todos, reciban un cordial saludo. Hago de su conocimiento que:

El 06 de abril del 2022, mediante Decreto Ejecutivo PCM-05-2022, se creó el Programa de Vivienda y Asentamientos Humanos (PVAH), con el objetivo de aglutinar las instituciones de vivienda, coordinar y dirigir el sector; por lo que la Dirección Ejecutiva del PVAH asume la dirección y administración de CONVIVIENDA (Acuerdo Ejecutivo 373-2022).

El 10 de mayo de 2022, mediante Decreto Ejecutivo PCM-09-2022, se instruyó la rescisión y liquidación de los fideicomisos suscritos por las entidades del Poder Ejecutivo en Representación del Gobierno: por lo que SEFIN en calidad de Fideicomitente del "Fideicomiso para la Administración de Fondos para el Otorgamiento de Subsidios a los Programas de CONVIVIENDA para Una Vida Mejor", en adelante "Fideicomiso CONVIVIENDA"; por lo que procedió a la liquidación de éste, suscribiendo los contratos de administración necesarios para cumplir con las obligaciones adquiridas durante el periodo de vigencia del Fideicomiso CONVIVIENDA, estableciendo entre sus cláusulas, que para el periodo de liquidación se tomará en cuenta lo establecido en el Reglamento de Liquidación elaborado por CONVIVIENDA.

En consonancia con lo anterior, luego de un esfuerzo conjunto entre las partes involucradas (SEFIN, BANHPROVI y CONVIVIENDA), y en cumplimiento con lo establecido en los contratos para el periodo de liquidación, CONVIVIENDA aprobó el **Reglamento para el Manejo y**





HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PVAH
PROGRAMA DE VIVIENDA Y
ASENTAMIENTOS HUMANOS
CONVIVIENDA

Control de la Operatividad de los Programas de CONVIVIENDA durante el Periodo de Liquidación y Vigencia del Contrato de Administración del Liquidado “Fideicomiso de Administración de Fondos para el Otorgamiento de Subsidios a los Programas de CONVIVIENDA para Una Vida Mejor”, mediante Acuerdo Ejecutivo No. PVAH-CONVIVIENDA-010-2023, con certificación de fecha 29 de junio del 2023; y en fecha 10 de julio de 2023, el Reglamento fue remitido por SEFIN a BANHPROVI, mediante Oficio DGF-052-2023; entrando en vigencia esa fecha, de acuerdo a lo establecido en el mismo Reglamento.

Dado lo anterior, se comparte el Reglamento, por medio del siguiente Código QR:

